

4/05/2022

CONVOCATORIA PABELLÓN ESPAÑA NATPE BUDAPEST 2022

27 a 30 de junio. Budapest (Hungria)

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante ICEX) organiza por primera vez un Pabellón España en la feria NATPE BUDAPEST que tendrá lugar en Budapest (Hungria) (www.natpe.com/budapest/.com).

¿Quieres vender tu contenido original? ¿Quieres acceder a compradores y distribuidores centroeuropeos en búsqueda de contenido?

NATPE BUDAPEST se ha convertido en un referente para la industria audiovisual del Centro y Este de Europa (CEE) por acoger a más de 470 compradores (65% de los cuales provienen de los mencionados países CEE), así como a cerca de 200 empresas participantes como expositores, entre empresas de distribución y producción.

A lo largo de cuatro días, en torno al espacio expositivo, tienen lugar también conferencias, paneles, screenings y sesiones de pitch y coproducción, unido a diversas actividades de networking.

Se abre convocatoria para participar en el Pabellón España a todas las empresas españolas de los siguientes sectores: contenidos audiovisuales para TV y plataformas OTT, y servicios relacionados con el sector.

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón España, adjunto les remitimos las condiciones de participación en el mismo.

Pablo Conde Diez del Corral

Director de Moda, Hábitat e Industrias Culturales

ICEX patrocina el sector audiovisual español bajo la marca:



Esta actividad está financiada por el MRR a través del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y se enmarca en el programa 2, "Promoción e internalización del sector audiovisual", de la inversión 1 del componente 25 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en concreto del plan "España Hub Audiovisual Europeo" orientado a fomentar el sector audiovisual. El programa 2 está destinado a promover la internalización del sector audiovisual mediante la participación en foros de negocio, plataformas, ferias y laboratorios de desarrollo de proyectos del sector audiovisual.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción finaliza a las 23:59 hrs. del día 22/05/2022

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

MODALIDADES PARTICIPACIÓN

CUOTA Executive Viewing Station

<p>Espacio de trabajo con panel divisorio que incorpora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una mesa + cuatro sillas • Panel de separación - un lado con gráfica • Señalización de la empresa • Televisión de plasma 32" • DVD/BlueRay capable laptop + 2 headphone <p>Dos acreditaciones</p>	1.575,00 €
(La cuota en rojo incluye el 10% de IVA)	1.732,50 €

CUOTA Meeting Table

<p>Espacio de trabajo que incorpora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una mesa de trabajo numerada • Señalización de la empresa en la mesa <p>Una acreditación</p>	945,00 €
(La cuota en rojo incluye el 10% de IVA)	1.039,50 €

El pago se realizará en un único plazo, en el momento de la inscripción.

No se tendrán en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.

Requisitos de participación:

Las empresas expositoras del Pabellón de España deberán ser españolas (no filiales en España de empresas extranjeras), con marca española y producto o servicio español.

Las empresas expositoras del Pabellón de España deberán pertenecer a los siguientes sectores: contenidos audiovisuales para TV y plataformas OTT, y servicios relacionados con el sector.

Criterios de selección de empresas:

En caso de que la demanda de espacio supere el espacio disponible, la selección de los expositores que estarán presentes en el Pabellón España se realizará valorando de forma conjunta, hasta un máximo de 10 puntos, los siguientes criterios:

- Adecuación sectorial e idoneidad del producto: 5 puntos máximo.
- Experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria: 2,5 puntos máximo.
- Primera participación en la Feria: 2,5 puntos máximo.

En el supuesto de que varias empresas obtengan la misma puntuación total, se desempatará en función del orden de inscripción, dando prioridad a la empresa que antes hubiese finalizado su proceso de inscripción con pago completado.

Una vez cubierto el espacio disponible, al resto de las empresas inscritas se les informará que quedan en lista de espera por si se produjera alguna baja. El orden en que las empresas se posicionen en este listado se corresponderá con la puntuación obtenida tras la valoración de los criterios de selección contemplados en esta convocatoria.

Si una empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y del espacio asignado por ICEX.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de la cuota finalmente contratada por las empresas. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos extraordinarios, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación o posposición de la participación de ICEX en la Feria como consecuencia de las medidas adoptadas por el Covid 19, este Organismo procederá a la devolución de las cuotas previamente abonadas por las empresas. Igualmente, en el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria como consecuencia de insuficiencia de participantes en el Pabellón, se devolverán las cuotas abonadas a las empresas inscritas.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en el Pabellón. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX podrá requerir, de forma individual, a los interesados para que completen aquellos aspectos de su solicitud que esta entidad estime se han presentado por aquél de forma incompleta, siempre que dichos aspectos solicitados ya existieran al tiempo de presentar la solicitud. Los interesados deberán completar los datos que se les hayan solicitado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de los mismos.

III. INSCRIPCIÓN

Para inscribirse se deberá hacer click en [este enlace](#).

La inscripción únicamente podrá hacerse online. Para inscribirse, deberá tener un usuario de nuestro portal www.icex.es que esté asociado a una empresa española.

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción online por favor contacten con el Centro de Atención al Cliente de ICEX: (+34) 913 497 100.

Podrá hacer el pago:

- **Con tarjeta bancaria**, para lo que tendrá que darle al botón “Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción”.
- **Por transferencia bancaria** a la siguiente cuenta:
 - IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099
 - CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
 - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES
 - Pº Castellana, 278
 - CONCEPTO: NATPE BUDAPEST 2022 – Nombre de la empresa

Si elige esta opción de pago por transferencia, debe darle al botón “Seleccionar archivo”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción”.

Hasta que no **finalice** su inscripción, la misma no estará formalizada. Asimismo, les informamos que para realizar su inscripción deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. **En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.**

Documentación adicional:

Las empresas participantes deberán firmar el documento de **Declaración Responsable Múltiple** que se incorpora como Anexo a la presente convocatoria, donde se recogen las exigencias del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para los proyectos que se financian con cargo a él.

Esta declaración se deberá adjuntar una vez confirmada su admisión y participación en Sunny Side of the Doc.

IV. PRODUCTOS/SERVICIOS EXPUESTOS

Los productos/servicios que se expongan en el Pabellón España **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española.** Dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Budapest, facilitará a las empresas expositoras los siguientes servicios generales:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón y mobiliario básico.
- Catálogo digital del pabellón, que recogerá los datos de contacto de la empresa y su producto/proyecto español principal.

IMPORTANTE: Una vez cerrada la convocatoria se indicará a las empresas participantes los plazos para el envío de la información para el catálogo, las imágenes del producto principal, trailers y posters en formato digital para la realización de los elementos de comunicación y vídeo que se proyectará en el Pabellón.

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme en todo el Pabellón.

El espacio del Pabellón de España tendrá la imagen Audiovisual From Spain.

VII. MANTENIMIENTO DEL STAND

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Los expositores tienen la obligación de mantener el orden en su espacio de trabajo durante todo el evento.

VIII. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros que pudieran ocasionar como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

ICEX no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

IX. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

X. COORDINACIÓN

Pueden dirigir todo tipo de consultas a:

Ana Cañadas Méndez (Coordinadora) / Ana Isabel Rodríguez

Tel.: 91 3491989 / 91 3496351

e-mail: ana.canadas@icex.es / anaisabel.rodriguez@icex.es

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

- 1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.*
- 2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.*
- 3. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.*
- 4. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante 5 años con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.*
- 5. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.*
- 6. Que tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.*
- 7. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.agpd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.*

ANEXO I

DECLARACIÓN MULTIPLE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN LA CONVOCATORIA PABELLÓN ESPAÑA SUNNY SIDE OF THE DOC DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E. FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (COMPONENTE 25, INVERSIÓN 1, PROGRAMA 2)

a) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

Don/Doña, DNI, representante legal de la entidad.....,con NIF, y domicilio fiscal..... que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 25 «España Hub Audiovisual Europeo», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre de la empresa participante en la Convocatoria Sunny Side of the Doc;
- ii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales de la empresa participante en la Convocatoria Sunny Side of the Doc según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria del receptor final de los fondos y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada al receptor de fondos a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

b) Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

El abajo firmante en calidad de empresa participante en la Convocatoria Sunny Side of the Doc, manifiesta el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan.

c) Declaración de compromiso acreditación de inscripción censo AEAT o similar

El abajo firmante se compromete, una vez sea requerido por ICEX, a acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o en el censo equivalente de la Administración tributaria foral, conforme se prevea de conformidad con el artículo 8.4 de la Orden HFP/1030/2021.

....., de de 2022

Fdo.

Representante legal.